



RESOLUCION N° 184 DE 28 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital de Cartagena y se dictan otras disposiciones”

La Personería Distrital de Cartagena de Indias D. T y C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 136 de 1994, especialmente las conferidas en la Directiva Presidencial Número 04 de 2012, el Decreto 2693 de diciembre 21 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1., de la Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL" estipula que:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

Que la Personería de Cartagena de Indias D.T., y C, hace parte de las entidades públicas destinatarias incluidas en el literal B. del artículo 2 de la Ley 2345 de 2023.

ARTÍCULO 2. Destinatarios de la ley. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes:

(...)

*B. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distrito les y municipales, la Procuraduría General de la Nación, **las personerías distritales y municipales**, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales, y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Constitución o la ley les encomiende el ejercicio de funciones públicas. (negritas para resaltar por fuera del texto original)*

(...)

Que el artículo 4., de la Ley 2345 de 2023 establece los parámetros a tener en cuenta para el desarrollo del Manual de Identidad Visual de la Entidades Estatales.

Que la Personería de Cartagena de Indias D.T., y C., ha procedido a dar cumplimiento a la actualización de su Identidad Visual, aprobando en Comité de Gestión y Desempeño la nueva identidad visual y socializando a servidores públicos y ciudadanía en general su nueva Identidad Visual, tal y como se acredita en el anexo de que trata el Parágrafo 2 del artículo 4., de la Ley 2345 de 2023.

Que el nuevo Manual de Identidad Visual de la Personería de Cartagena de Indias D.T., y C., se encuentra plasmado en el documento anexo a la presente Resolución, que para todos los efectos legales se tendrá incorporada a la misma.

En consecuencia;



RESOLUCION N°
DE 28 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual
de la Personería Distrital de Cartagena y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobación y Adopción. Aprobar y adoptar el Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital de Cartagena, conforme al documento anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Seguimiento semestral del Plan Estratégico. Los procesos de Direccionamiento y Planeación Estratégica y Gestión de Control y Seguimiento serán los responsables de realizar semestralmente el seguimiento al Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital y se podrá ajustarlo y/o actualizarlo.

ARTICULO TERCERO: El Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital podrá ser modificado o ajustado por decisión del Personero según las necesidades de la entidad y la normatividad vigente. Previa socialización en Comité Institucional de gestión y desempeño.

ARTICULO CUARTO: El Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la Personería Distrital de Cartagena.

ARTICULO QUINTO: Divulgación. Se realizará en coordinación entre el proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégica y Gestión de la Comunicación, para lo cual se realizará una campaña de divulgación interna y se publicará en página web de la Personería Distrital de Cartagena.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige desde su expedición.

Dado en Cartagena, D. T. y C., a los Veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena

VBo: Janny María Aguas Rodríguez.
Jefe de Oficina de Control Interno.

VBo: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera.

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL

Personería Distrital de Cartagena de Indias



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Personería Distrital de Cartagena de Indias tiene una clara definición en lo que respecta al fortalecimiento de la identidad visual institucional y el posicionamiento de la misma en el medio local y nacional.

En este orden de ideas la Oficina Asesora de Prensa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias debe asumir un rol importante que, mediante acciones efectivas de estrategia comunicacional, le permitan a la entidad dar a conocer sus ejecutorias, lograr que los diferentes públicos y partes interesadas la identifiquen, entiendan claramente su actividad y den cuenta de la percepción real que tienen de ella.

También es importante destacar la relevancia del fortalecimiento de los procesos de comunicación interna que permitan generar interacción y fluidez en la información institucional para lograr procesos de pertenencia, identidad y dinamismo en la actividad diaria de los servidores de la entidad a más de facilitar los procesos laborales y de atención a los diversos públicos.

Con la implementación de las estrategias comunicacionales se busca consolidar, además, un proceso de empoderamiento de los funcionarios y cercanía con los diversos públicos que genere comportamientos de compromiso individual y colectivo para avanzar en el posicionamiento de la entidad.

La comunicación en la Personería Distrital de Cartagena de Indias adoptará un enfoque integral, que permee todas las áreas de trabajo para generar una cultura de información oportuna, eficiente y efectiva, tanto interna como externamente.

IMAGEN GRÁFICA

**PERSONERÍA DISTRITAL DE DE
CARTAGENA 2024-2028**

1. Grafismo
2. Tipografía
3. Paleta de colores
4. POP
5. Usos



1.Grafismo

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Logo

**Personería Distrital
de Cartagena de Indias**

Separador



Escudo



Bandera



1. Tipografía

Arial Rounded MT
B

PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

ARIAL

ATENCIÓN AL USUARIO

En conmemoración al día del usuario

Vladimir Script

11 julio

TIPO

USO

Arial Rounded MT
B
(Normal)

Títulos principales

Arial
(Normal)

Títulos,
párrafos, frases,
texto digital,
presentaciones.

Arial
(Negrita, Medium)

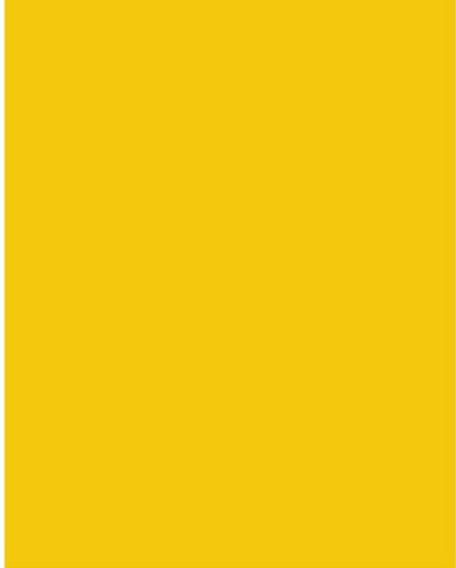
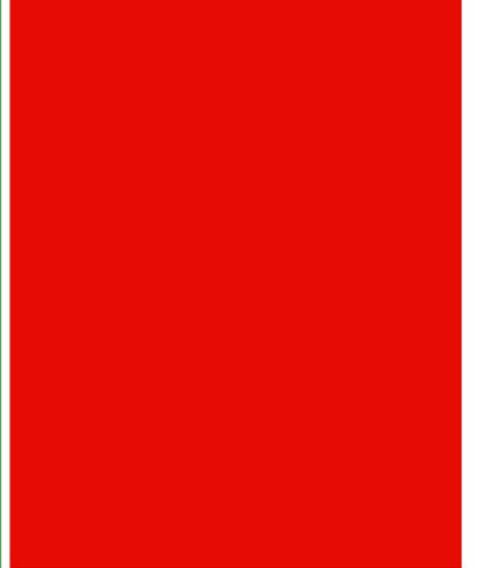
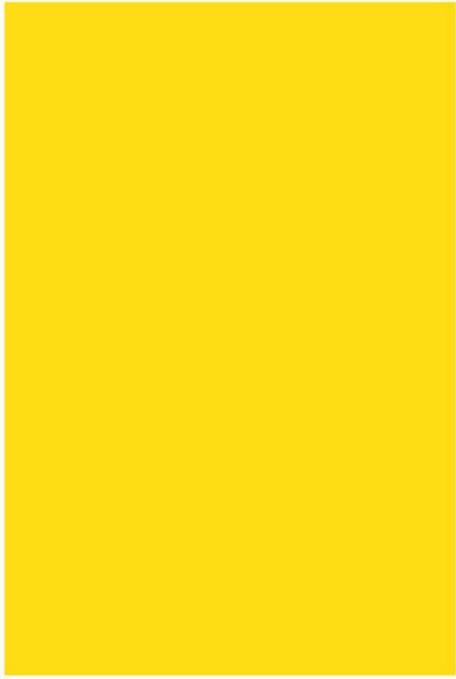
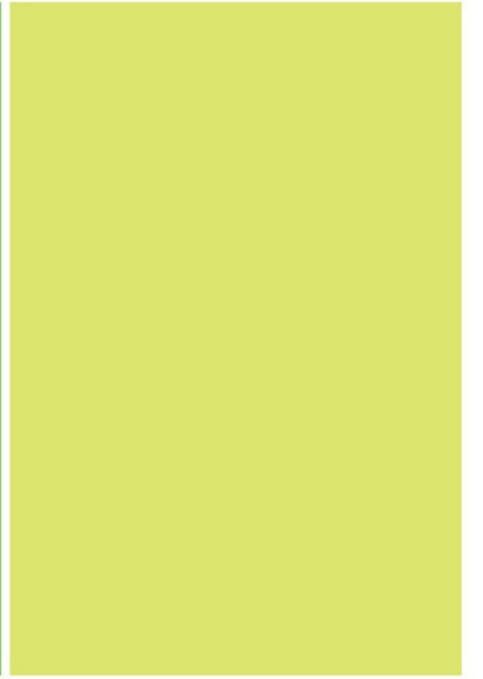
Vladimir Script
(Normal)

Palabras claves



RGB

3. Paleta de colores

		
#F4C90D RGB 244, 201, 13	#087311 RGB 8, 115, 17	#E60C04 RGB 230, 12, 4
		
#FFDD14	#5CAF3A	#DCE66F



4. POP



4. POP



4. POP



4. POP



4. POP



4. POP

Personería Distrital
de Cartagena de Indias



Personería Distrital
de Cartagena de Indias



4. POP



4. POP



ELENA FUENTES

Contratista

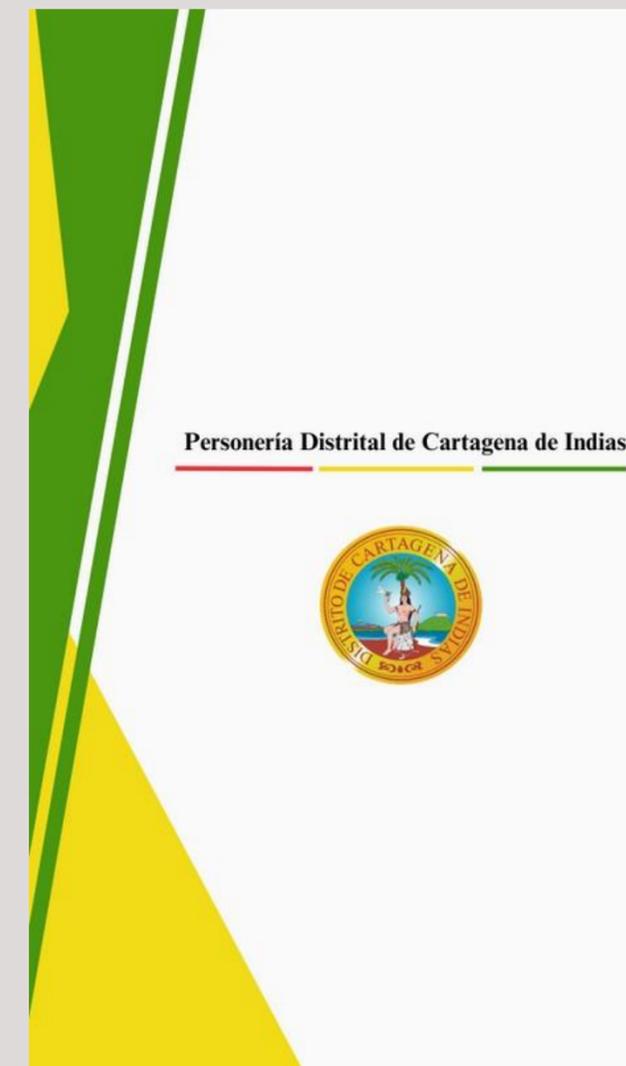
Tipo de sangre:
A+

Dependencia:
Atención al usuario

Personería Distrital de Cartagena de Indias



www.personeriadecartagena.gov.co



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Carnet



4. POP

Personería Distrital de Cartagena de Indias



La Personería Distrital de Cartagena, ejerciendo como Ministerio Público, promueve y vigila el cumplimiento de los derechos humanos; ejerce vigilancia administrativa sobre quienes desempeñan funciones públicas; atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo, velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

Como Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2024-2028, estoy comprometida a trabajar con todos nuestros grupos de interés (Entes de control, Administración Distrital, Servidores Públicos y Comadistas de la Personería de Cartagena, proveedores, y comunidad en general) a realizar acciones para promover y vigilar la garantía de los derechos humanos de los Cartageneros.

Ampliar nuestra cobertura, trabajando desde el territorio y así llegar a cada rincón de la ciudad, desconcentrando los servicios que presta la Personería Distrital mediante una gestión transparente, eficiente y referente en la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible, donde se garantice el respeto a los derechos de todos los ciudadanos de Cartagena de Indias y se promueva el bienestar integral de las comunidades más vulnerables. Bajo estos parámetros se presenta el Plan Estratégico Institucional 2024-2028:

"El Estado es el Bien"
Eduardo Guzmán
Personería

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Calle 85 No. 100-101

www.personeriadecartagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



La Personería Distrital de Cartagena, ejerciendo como Ministerio Público, promueve y vigila el cumplimiento de los derechos humanos; ejerce vigilancia administrativa sobre quienes desempeñan funciones públicas; atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo, velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

Como Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2024-2028, estoy comprometida a trabajar con todos nuestros grupos de interés (Entes de control, Administración Distrital, Servidores Públicos y Comadistas de la Personería de Cartagena, proveedores, y comunidad en general) a realizar acciones para promover y vigilar la garantía de los derechos humanos de los Cartageneros.

Ampliar nuestra cobertura, trabajando desde el territorio y así llegar a cada rincón de la ciudad, desconcentrando los servicios que presta la Personería Distrital mediante una gestión transparente, eficiente y referente en la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible, donde se garantice el respeto a los derechos de todos los ciudadanos de Cartagena de Indias y se promueva el bienestar integral de las comunidades más vulnerables. Bajo estos parámetros se presenta el Plan Estratégico Institucional 2024-2028:

"El Estado es el Bien"
Eduardo Guzmán
Personería



4. POP

Personería Distrital de Cartagena de Indias



4. POP



¡OYE!

NO COMAS CUENTO

Todos nuestros servicios son *Gratis* 

Conoce nuestra oferta Institucional:
www.personeriactagena.gov.co

Canales ANTICORRUPCIÓN:
 info@personeriactagena.gov.co
 311 4015759

Personería Distrital de Cartagena de Indias 

#PersoneríaSomosTodos

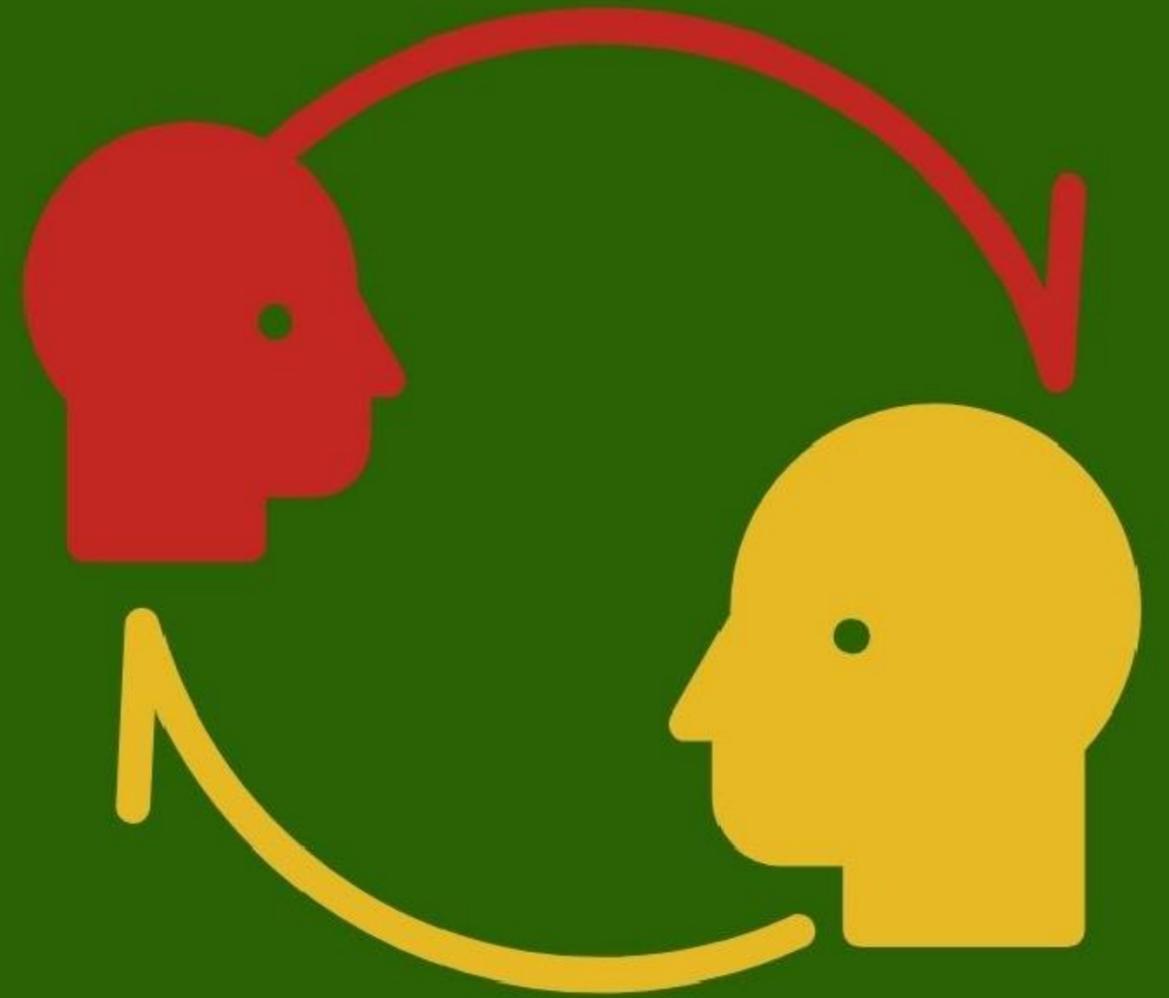


5. USOS



COMUNICACIÓN EFECTIVA

EL PILAR DE UNA EXCELENTE ATENCIÓN



ATENCIÓN AL USUARIO

Aquí se hace el proceso de realización de textos para las diapositivas.

110



Población con
alguna condición
especial

56



Comunidad
LGBTIQ+

20



Familias

ATENCIÓN AL USUARIO

Personería a tu localidad

Aquí se hace el proceso de realización de textos para las diapositivas.



ATENCIÓN AL USUARIO

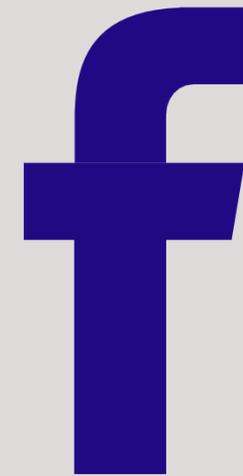


Aquí se hace el proceso de realización de textos para las diapositivas.



Aquí se hace el proceso de realización de textos para las diapositivas.

5. USOS



Redes Sociales



5. USOS



Feliz día de la MUJER

Personería Distrital de Cartagena de Indias



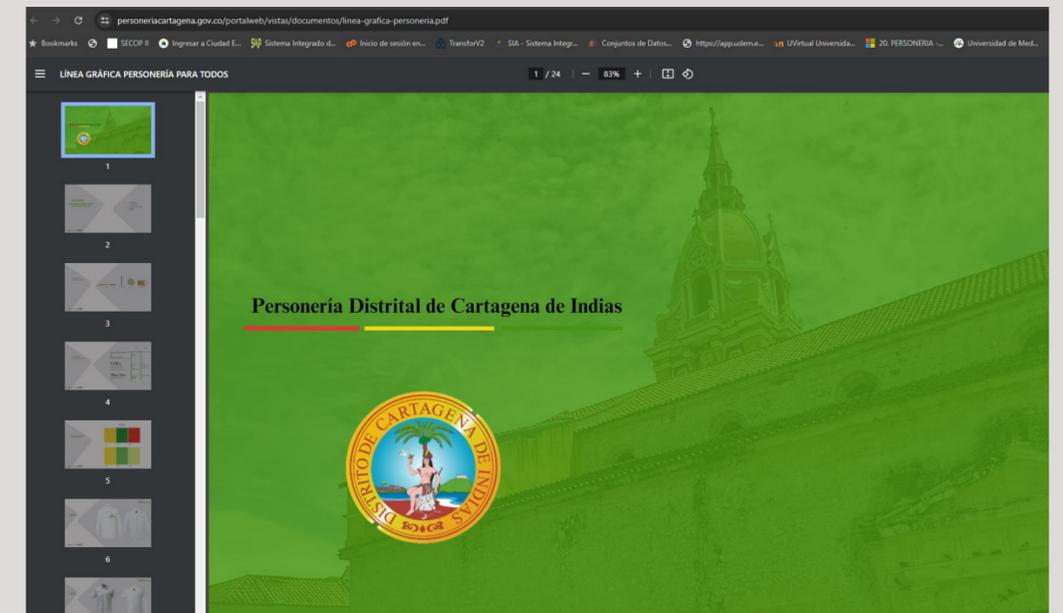
SOCIALIZACIÓN

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: 09-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020
FECHA: 24 de junio de 2024	HORA: 8:30am	PROXIMA REUNION: 28 de junio
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGEBA		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JANY MARIA AGUAS RODRIGUEZ		
PROCESO: PERSONERIA AUXILIAR		
OBJETIVO: Quinto comité institucional de gestión y desempeño.		
ASISTENTES:		
NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Eliana Simancas Tinoco	personería	Personera Distrital
Janny María Aguas Rodríguez	personería	Personera Auxiliar
Saulo Ospino	personería	Personero delegado
Bienvenida Gulfo	personería	Jefe de Talento Humano
Nelson Navarro	personería	Asesor de despacho
Kelly Kelsy C	Personería	Profesional universitario
Álvaro Palomino Geles	Personería	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Anselma Patricia Aranza	Personería	Jefe Oficina de Control interno
ORDEN DEL DÍA		
1. Verificación del quorum		
2. Funciones del Comité.		
3. Socialización de Manual de imagen que la entidad de adoptar antes del 30 de junio de 2024.		

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) No. 39-264, Barrio Ambarés
e-mail: info@personeriadecartagena.gov.co
www.personeriadecartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: 09-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020
DESARROLLO		
Se verifico quorum y hay para dar inicio y continuidad a la reunión.		
No se cuenta con la participación del director financiero, debido a la transición del cambio del titular del cargo en que se encuentra la entidad.		
Dr. Nelson Navarro: inicia la exposición de la socialización del manual de identidad visual, en obediencia a la LEY DE CHAO MARCAS. (ley 2345 de 2023)		
Exige la adopción del manual de identidad visual de la entidad.		
Esta sería la imagen grafica.		

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) No. 39-264, Barrio Ambarés
e-mail: info@personeriadecartagena.gov.co
www.personeriadecartagena.gov.co





Personería Distrital de Cartagena de Indias

